



Carta Informativa de Vacunación Anti influenza 2022

Santiago, 12 ABRIL 2022

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar informo a Usted, que se iniciará la campaña de vacunación anti influenza correspondiente al año 2022. Esta es una medida rutinaria, instruida por la autoridad de Salud Pública y su aplicación tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo cual **NO REQUIERE** la autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido el decreto fuerza de Ley N° 725 del Código Sanitario. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales de todos los niños y niñas desde los 6 meses hasta 5° básico (independiente de la edad).

El registro de su vacuna se realizará en Registro Nacional de Inmunizaciones por el número de su cédula de identidad o Pasaporte; en el caso que su pupilo no tenga ninguna de dichas identificaciones, es necesario que se acerque a cualquier Vacunatorio Público una vez tenga alguna de las dos identificaciones indicadas para que quede registro de su administración asociada al menor.

Los objetivos sanitarios de la vacunación son:

- Prevenir mortalidad y morbilidad grave, en subgrupos de la población, definidos por las condiciones biomédicas que se asocian a mayor riesgo de muerte y complicaciones causadas o secundarias a infección por el virus Influenza.
- Preservar la integridad de los servicios asistenciales.

Las reacciones que se pueden asociar a Vacuna Anti influenza son: enrojecimiento, dolor, aumento de volumen en la zona de administración, dolor de cabeza, hematoma en el lugar de la inyección, fiebre, malestar general, fatiga y/o sudoración. Estas reacciones generalmente desaparecen sin tratamiento después de 1 a 2 días.

Si su hijo/a o pupilo/a, posee alguna condición que amerite precauciones especiales o la suspensión de la vacunación usted debe informar oportunamente y con certificado médico al profesor jefe del establecimiento educacional.

¿Quiénes no debieran vacunarse?: (contraindicaciones definitivas)

Personas que hayan tenido una reacción alérgica SEVERA a algún componente de la vacuna en dosis anteriores.



¿Quiénes tienen que esperar un tiempo para vacunarse? (Contraindicaciones temporales)

Personas que cursen enfermedad aguda SEVERA por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis, etc. Y con fiebre mayor a 38,0°C axilar.

En ausencia de notificación u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos para administrar la vacunación, por lo cual se procederá a vacunar a los alumnos.

¿Cuándo se vacunará?

El día 27 (PK a 2°) Y 28 de (3° a 5°) ABRIL del presente año se concurrirá a la realización de la vacunación.

¿Qué establecimiento es el responsable de la vacunación?

Equipo de Vacunatorio del **CESFAM N°5**

Si existen padres o apoderados que rechacen la vacunación, estos deben hacerlo en forma presencial en el Establecimiento de Salud que les corresponde en horario continuado de 08:30 a 15:00 horas, donde se les realizará una breve consejería.

Si por algún motivo el alumno no puede asistir el día programado para la vacunación pueden realizarlo con posterioridad en cualquier CESFAM de su comuna.

Atenta/o a sus sugerencias y agradeciendo su valiosa colaboración.

Constanza Jaramillo E

José Arturo López

Nombre y firma

Nombre y firma

Enfermero/a PNI

Director/a CESFAM